MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P3
Presupuesto

ORDENANZA 2597/04

TIGRE, 24 de junio de 2004.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2597/04, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 22 de junio de 2004, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Incorpórase al artículo 29 de la Ordenanza 2567/03, “Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos ejercicio 2004”, el inciso k) con el siguiente texto:

k) Incentivos por productividad.
Los agentes municipales, en forma individual o integrantes de un grupo de trabajo, de planta permanente o funcional, podrán percibir una bonificación adicional basada en la superación del cumplimiento de objetivos, que sean de interés estratégico para el Municipio, determinada por cada Secretario del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2004.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 2597/04.-

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Tome conocimiento Contaduría Municipal y Dirección General de Personal.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1188/04